

Contrato de **Obra Pública a Precios Unitarios** y tiempo determinado que celebran por una parte, el **H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.**, representado por la **Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos** y la **Dirección de Obras Públicas**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, se le denominara "**La Contratante**", representada por El **Ing. Alejandro Rosas Cañedo** y El **Ing. Raúl Antonio Leal Chavarín**, en su carácter de **Director General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, y Director Municipal de Obras Públicas** respectivamente, y por la otra comparece **C. Fernando Arturo Albarrán Castillo**, a quien se le denominará "**El Contratista**", en su carácter de **Administrador Único**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.- Ser una Institución de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y libre de administración de Hacienda Publica Municipal, según lo establece la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Titulo Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

I.2.- Que tiene establecido su domicilio en carretera transpeninsular km 31.5, Av. 5 de Mayo, Colonia 8 de Octubre, Edificio Pedrín Tercer Piso, C.P. 23400, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Tel. (624) 146-96-58, mismo que señala para los fines y efectos de este contrato.

I.3.- La Adjudicación del presente contrato se realiza por **Adjudicación Directa** de conformidad con lo dispuesto al **artículo 26 Fracción III, artículo 38, artículo 40 Fracción I**, al **Dictamen de Excepción** a la Licitación, al **Acta de Adjudicación**, y demás artículos relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, cuenta con la **autorización de los recursos propios**, para ejecutar la inversión correspondiente al servicio: "**Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S**", objeto de este contrato, para ser aplicado de acuerdo al esquema de inversión elaborado con tal efecto, se sujetara el procedimiento establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su Reglamento respectivo.

I.5.- Que el presente Contrato se adjudicó a "**EL CONTRATISTA**" para llevar a cabo la obra que se destina la inversión autorizada que se menciona en la declaración "1.4", presentándose la propuesta económica el día **18 de Noviembre del 2013** a las **09:00 horas**; después de analizar las propuestas "**La Contratante**" adjudica a "**EL CONTRATISTA**" el presente Contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad **Mexicana**, lo que acredita mediante **identificación oficial vigente: credencial para votar**, folio **032533517801** con clave de **elector ALCSFR56060912H800** y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

Es mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de gobierno extranjero alguno, bajo pena de perder en beneficio de los Estados Unidos Mexicanos todo derecho derivado de este contrato.

"Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S"

II.2.- Que el responsable de coordinarse con el personal de la contratante, para la entrega de los bienes y de la firma de las notas de bitácora del suministro de los bienes será: **C. Fernando Arturo Albarrán Castillo**.

II.3.- Que Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente ejecución de los mismos.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio en: **Calle Bahía Concepción manzana 01 lote 18 y lote 19, colonia Esperanza, Tel/Fax (624) 146-85-39, Cel. 624-100-30-01**, de la Delegación de **Cabo San Lucas**, Municipio de **Los Cabos**, Estado de **Baja California Sur**, mismo que señala para efectos de recibir toda clase de notificaciones que deriven del presente instrumento, y cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AACF 560609 CL6**.

II.5.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen: la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas expedidas en materia de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las especificaciones particulares de los trabajos, el programa de ejecución general de los trabajos y los anexos que debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato.

- Documento EC-001: Carta de presentación para oferta de trabajo.
- Documento EC-002: Catálogo de conceptos y cantidades.
- Documento EC-003: Programa de suministros expresado en Erogaciones y cantidades.
- Documento EC-04: Carta de aceptación de bases de Licitación y Anexos.

II.6.- Que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, las condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución; y cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato, y que no se encuentra dentro de supuesto alguno de los previstos en los artículos 30 fracción XXVI incisos a), b) y c), y 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

IV.- DEFINICIONES

En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- Por "**CONTRATO**", se entenderá el presente contrato celebrado entre "**LA CONTRATANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", según consta en el presente instrumento, incluye todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- Por "**LA CONTRATANTE**", se entenderá La Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y La Dirección Municipal de Obras Públicas, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos y sus representantes legales.
- Por "**EL CONTRATISTA**", El que comparece y se identifica como: **C. Fernando Arturo Albarrán Castillo**, en su carácter de **Administrador Único**.
- Por "**MONTO DEL CONTRATO**", se entenderá el precio pagadero a "**EL CONTRATISTA**" de conformidad con el presente contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S

- e) Por "**TRABAJOS**", se entenderá como el conjunto de actividades ejecutadas para la realización de la obra descrita en la cláusula primera del contrato, e incluirá la ingeniería básica, de detalle, la autorización a "**LA CONTRATANTE**" del uso de los derechos de patente, así como la entrega de **PLANOS de OBRA TERMINADA**.
- f) Por "**SITIO**", se entenderá el lugar donde se ejecutara la obra pública.
- g) Por "**ESPECIFICACIONES**", se entenderá como las descripciones técnicas detalladas que integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE, requiere y **EL CONTRATISTA**, se obliga a realizar de conformidad con el presente contrato y sus anexos, los trabajos consistentes en la realización del Servicio: "**Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S**",

Las obligaciones del CONTRATISTA relacionadas con el alcance del contrato y que resulten necesarias a fin de lograr la consecución del objeto contractual de conformidad con sus cláusulas, anexos y especificaciones, están incluidos en el monto del contrato.

Excepcionalmente **LA CONTRATANTE**, podrá reconocer la contratación y pago de trabajos no considerados en el alcance original, en los términos previsto en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de: **\$108,048.30** más el **11%** Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad es fija, no está sujeta a ajuste alguno y cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente contrato, aun cuando no estén mencionados específicamente en las disposiciones del mismo, pero que sean necesarios para cumplir con su objeto.

La asignación para el presente ejercicio es de: **\$108,048.30 (CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, más el **11%** Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que aporta la cantidad de **\$11,885.31 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 31/100 M.N.)**, que suman la cantidad total de **\$119,933.61 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)**.

SUBCLÁUSULA PRIMERA: ANTICIPO.

No se aplicara anticipo en el presente contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA recibirá de **LA CONTRATANTE** el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajos realizados como pago total por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a las disposiciones del Contrato.

"Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S"

El monto a pagar por los trabajos objeto del presente contrato se calculará mediante la formulación de estimaciones mensuales o quincenales que abarcarán el periodo establecido en la cláusula decima del presente contrato y será presentada por el **CONTRATISTA** a la residencia, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán el primer y el tercer **miércoles** de cada mes; si las estimación no es presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

La fecha de presentación de la estimación a la residencia deberá registrarse en la bitácora. La residencia para realizar la revisión y autorización de la estimación contará con un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de presentación ante ésta de la correspondiente estimación.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur. **EI CONTRATISTA** será el único responsable de que las factura que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos fiscales, y administrativos, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 56 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento, así como el de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados, se efectuarán en los términos dispuestos en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, respectivamente.

Recibido el pago por el **CONTRATISTA**, éste tendrá 15 (quince) días naturales para inconformarse sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido este plazo sin que se presente reclamación alguna, el pago se considerará definitivamente aceptado y el **CONTRATISTA** liberará a la **CONTRATANTE** de cualquier obligación relacionada a dicho pago.

Las estimaciones y la liquidación aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que la **CONTRATANTE**, se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, del pago en exceso o del pago de lo indebido que se haya efectuado.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de La Tesorería Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo. El lugar de pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados será en Caja General del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S. ubicado en Boulevard Antonio Mijares numero 1413 de la colonia Centro de esta ciudad de San José del Cabo, B. C. S.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en **23 (VEINTITRES)** días naturales a partir del día **22 de Noviembre del 2013** y a concluirlos a más tardar el día **14 de Diciembre del 2013**, de conformidad con el programa de ejecución general que forma parte del presente contrato.

QUINTA: VIGENCIA

"Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S"

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

SEXTA: GARANTÍAS

EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

En términos del artículo 69, de la LEY, la contratante, bajo su responsabilidad exceptúa al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, sin perjuicio del derecho de la contratante de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y que resulten a cargo del proveedor.

SEPTIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Recibidos físicamente los trabajos, **LA CONTRATANTE** a través de la residencia, y el **CONTRATISTA** deberán elaborar dentro del término de 60 (sesenta) días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, en términos del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y del 130 al 134 de su Reglamento. El documento donde conste el finiquito de los trabajos, formará parte del presente contrato y deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Si el **CONTRATISTA**, incumpliera en la entrega, firma e integración administrativa del expediente unitario de la obra, al término de la obra, y después de haberse formalizado el procedimiento que se señala en esta cláusula, **LA CONTRATANTE** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur al **CONTRATISTA**, por un plazo que no podrá ser menor a 3 (tres) meses, ni mayor a 5 (cinco) años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que **LA CONTRATANTE** le haga del conocimiento a la **CONTRALORÍA**; por no cumplir con las obligaciones contractuales y que son causas imputables al **CONTRATISTA** y que como consecuencia, causaran daños o perjuicios graves a **LA CONTRATANTE**.

OCTAVA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

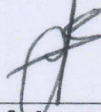
La "**CONTRATANTE**" se obliga a poner a disposición de "**EL CONTRATISTA**" él o los inmuebles en que deberán llevarse a cabo los trabajos en materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Leído y una vez enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman de conformidad y en dos juegos originales, en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los **20 (Veinte)** días del mes de **Noviembre** del **2013**.



"Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S"

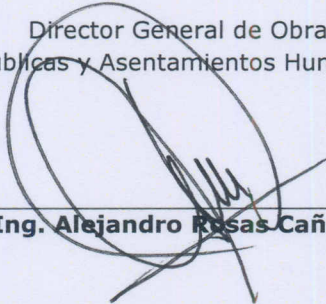
Por "El Contratista"



C. Fernando Arturo Albarrán Castillo


Por "La Contratante"

Director General de Obras
Públicas y Asentamientos Humanos



Ing. Alejandro Rosas Cañedo

Director Municipal de Obras Públicas



Ing. Raúl Antonio Leal Chavarín



"Cerca perimetral, enrejado y trabajos de herrería en general, para la protección del almacén de esta dependencia, ubicado en la colonia Santa Rosa, en la ciudad San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S"